



Ente rector para el desarrollo del niño

1034

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**  
**REF.: APRUEBA CONVENIO DE**  
**TRANSFERENCIA RECURSOS DE**  
**TRANSPORTE PROGRAMA**  
**CONOZCA A SU HIJO, CASH, ENTRE**  
**FUNDACION DE BENEFICENCIA**  
**HOGAR DE CRISTO Y JUNJI.**

Concepción, 23 MAY 2013 /

### VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 de fecha para el año 2013;
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que se celebró, con fecha 28 de marzo de 2013, un convenio de transferencia de recursos por transporte del Programa Conozca a su Hijo (CASH) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bío-Bío y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, para los grupos "Tranicura". "Carro Negro", "Trancalco" y "Los Ríos", todos administrados por dicha entidad.
- 2.- Que con fecha 22.02.2013 a través de ordinario 015/610, la Directora Regional, requirió recursos para la movilización de las madres, padres y/o adultos que participen del programa, en los centros de los grupos Conozca a su Hijo (CASH) año 2012, en él señalados, siendo estos recursos aprobados y suplementados al programa CASH el 13.03.2013 según consta en Ordinario N° 549 emitido por el profesional de gestión encargado de la Sección de Planificación Presupuestaria de la Dirección Nacional.



El primer paso, el más importante.

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado convenio, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

### RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** un convenio de transferencia de recursos por transporte del Programa Conozca a su Hijo (CASH) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío-Bío y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, cuyo texto a continuación se reproduce:

" En Concepción, a 28 de marzo de 2013 , comparecen por una parte la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 70.072.600-2, representada legalmente, según se acreditará, por su Directora Regional, doña **PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**, chilena, casada, psicopedagoga, cédula nacional de identidad N° 10.849.592-8, ambos domiciliados en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, en adelante la "JUNJI", y por la otra, **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, rol único tributario N° 81.496.800-6, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Sra. Cecilia Ponce Cornejo, chilena, cédula nacional de identidad N° 12.497.836-k ambos domiciliados en Calle Serrano N°1399, comuna de Concepción, en adelante Hogar de Cristo, se celebra el siguiente convenio de colaboración mutua:

#### **PRIMERA:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

#### **SEGUNDA:**

Por su parte, el Hogar de Cristo, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es trazar la ruta institucional para hacer realidad el cambio de las condiciones sociales en el país. "El Hogar de Cristo acoge con amor y dignidad a los más pobres entre los pobres, para ampliar sus oportunidades a una vida mejor. Convoca con entusiasmo y vincula a la comunidad en su responsabilidad con los excluidos de la sociedad. Es una organización transparente, eficiente y eficaz, que animada por la espiritualidad de san Alberto Hurtado promueve una cultura de respeto, justicia y solidaridad".

#### **TERCERA:**

Con fecha 20 de marzo de 2013, la JUNJI y el HOGAR DE CRISTO, celebraron un Convenio de Colaboración para la implementación del programa Conozca a su Hijo, por los Encargados Comunales de la Infancia.

#### **CUARTA:**

Que resulta necesario para el correcto funcionamiento de los grupos de trabajo de los programas CASH (Conozca a su Hijo) el asegurar el traslado de las madres, padres y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas.



El primer paso es el más importante.

#### **QUINTA:**

La JUNJI se compromete a transferir al Hogar de Cristo, a través de la respectiva Dirección Regional, los recursos asignados por concepto de movilización para el traslado de las madres, padres y/o adultos con sus hijos e hijas o menores a cargo según corresponda, que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH, los días que se realizan las reuniones. Dichos gastos deberán ser acreditados y rendidos por la Municipalidad, mediante la entrega de documentos, tales como facturas, boletas o certificados del Municipio acreditando el gasto. La suma a transferir por concepto de gastos de movilización, será según el siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
TRANICURA	\$750.000
CERRO NEGRO	\$400.000
TRANCALCO	\$700.000
LOS RIOS	\$700.000

El número de cuenta corriente a transferir es la 62274409 de Banco Santander. Si se efectúa la transferencia total de los montos asignados en una sola cuota, la rendición se deberá efectuar por parte de la Municipalidad en conformidad con las orientaciones financieras que establezca la JUNJI para estos efectos.

En el caso que se efectúe más de una transferencia, la segunda transferencia se efectuará una vez rendida y aprobada la primera transferencia y así sucesivamente, debiendo efectuarse la última rendición en conformidad con las orientaciones financieras que establezca la JUNJI para estos efectos.

#### **SEXTA:**

El Hogar de Cristo debe asegurarse que el transporte cumpla con toda la normativa vigente en la materia (seguro obligatorio, permiso de circulación, revisión técnica al día, tipo de licencia del conductor acorde al transporte de pasajeros, y antecedentes del conductor), supervisando directamente los vehículos de transporte y haciéndose responsable que los vehículos cumplan con las normas de seguridad correspondientes para el transporte de las madres, padres y/o adultos y niños que asisten a los grupos de trabajos del programa Cash.

#### **SÉPTIMA:**

El presente convenio comienza a regir desde marzo de 2013 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### **OCTAVA:**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **NOVENA:**

La personería de doña PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA para representar a la JUNJI, consta en resolución de la Vicepresidencia de JUNJI, N° 015/186 de 03.12.2012. La personería de doña Cecilia Ponce Cornejo, para representar a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, consta en Mandato Notarial n° 20722 de fecha 19 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Patricio Zaldivar.



El primer paso, el más importante.

**DECIMA:**

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y uno en el acto administrativo aprobatorio que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**“FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, POR UNA PARTE, DOÑA PATRICIA ESCOBAR UNDUERRAGA, Y POR LA OTRA, CECILIA PONCE CORNEJO”**

**2.- IMPÚTESE** al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (001), del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PEU/FSC/GIT/LSM/SAF/DLJ/fchv

Distribución:

- \*Oficina Partes
- \*Unidad Jurídica ✓
- \*RRFF
- \*Programa CASH
- \*Ley Transparencia
- \*Fundación Hogar de Cristo



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRANSPORTE  
PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO**

**Y**

**FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO  
REGION DEL BIO BIO**

En Concepción, **28 MAR 2013** comparecen por una parte la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 70.072.600-2, representada legalmente, según se acreditará, por su Directora Regional, doña **PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**, chilena, casada, psicopedagoga, cédula nacional de identidad N° 10.849.592-8, ambos domiciliados en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, comuna de Concepción, ciudad de Concepción, en adelante la "JUNJI", y por la otra, **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, rol único tributario N° 81.496.800-6, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Sra. Cecilia Ponce Cornejo, chilena, cédula nacional de identidad N° 12.497.836-k ambos domiciliados en Calle Serrano N°1399, comuna de Concepción, en adelante Hogar de Cristo, se celebra el siguiente convenio de colaboración mutua:

**PRIMERA:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

**SEGUNDA:**

Por su parte, el Hogar de Cristo, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es trazar la ruta institucional para hacer realidad el cambio de las condiciones sociales en el país. "El Hogar de Cristo acoge con amor y dignidad a los más pobres entre los pobres, para ampliar sus oportunidades a una vida mejor. Convoca con entusiasmo y vincula a la comunidad en su responsabilidad con los excluidos de la sociedad. Es una organización transparente, eficiente y eficaz, que animada por la espiritualidad de san Alberto Hurtado promueve una cultura de respeto, justicia y solidaridad".

**TERCERA:**

Con fecha 20 de marzo de 2013, la JUNJI y el HOGAR DE CRISTO, celebraron un Convenio de Colaboración para la implementación del programa Conozca a su Hijo, por los Encargados Comunales de la Infancia.

**CUARTA:**

Que resulta necesario para el correcto funcionamiento de los grupos de trabajo de los programas CASH (Conozca a su Hijo) el asegurar el traslado de las madres, padres y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas.



El primer paso, el más importante.

#### **QUINTA:**

La JUNJI se compromete a transferir al Hogar de Cristo, a través de la respectiva Dirección Regional, los recursos asignados por concepto de movilización para el traslado de las madres, padres y/o adultos con sus hijos e hijas o menores a cargo según corresponda, que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH, los días que se realizan las reuniones. Dichos gastos deberán ser acreditados y rendidos por la Municipalidad, mediante la entrega de documentos, tales como facturas, boletas o certificados del Municipio acreditando el gasto. La suma a transferir por concepto de gastos de movilización, será según el siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
TRANICURA	\$750.000
CERRO NEGRO	\$400.000
TRANCALCO	\$700.000
LOS RIOS	\$700.000

El número de cuenta corriente a transferir es la 62274409 de Banco Santander

Si se efectúa la transferencia total de los montos asignados en una sola cuota, la rendición se deberá efectuar por parte de la Municipalidad en conformidad con las orientaciones financieras que establezca la JUNJI para estos efectos.

En el caso que se efectúe más de una transferencia, la segunda transferencia se efectuará una vez rendida y aprobada la primera transferencia y así sucesivamente, debiendo efectuarse la última rendición en conformidad con las orientaciones financieras que establezca la JUNJI para estos efectos.

#### **SEXTA:**

El Hogar de Cristo debe asegurarse que el transporte cumpla con toda la normativa vigente en la materia (seguro obligatorio, permiso de circulación, revisión técnica al día, tipo de licencia del conductor acorde al transporte de pasajeros, y antecedentes del conductor), supervisando directamente los vehículos de transporte y haciéndose responsable que los vehículos cumplan con las normas de seguridad correspondientes para el transporte de las madres, padres y/o adultos y niños que asisten a los grupos de trabajos del programa Cash.

#### **SÉPTIMA:**

El presente convenio comienza a regir desde marzo de 2013 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### **OCTAVA:**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **NOVENA:**

La personería de doña PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA para representar a la JUNJI, consta en resolución de la Vicepresidencia de JUNJI, N° 015/186 de 03.12.2012. La personería de doña Cecilia Ponce Cornejo, para representar a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, consta en Mandato Notarial n° 20722 de fecha 19 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de Don Patricio Zaldívar.



El primer paso al más importante.

**DECIMA:**

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y uno en el acto administrativo aprobatorio que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

 **Dirección Ejecutiva**  
HOGAR DE CRISTO Hogar de Cristo-Sede Bio Bio  
Ayudar hace bien  
  
**CECILIA PONCE CORNEJO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**HOGAR DE CRISTO**

  
  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDIN INFANTILES**

PEU/ASE/GHT/LSM/SAF/cmjg  






ORDINARIO Nº015/ 0549

ANT.: OFICIO 610, FECHA 22 FEBRERO 2013

MAT.: Transferencias ECI y movilización  
Madres CASH 2013.

SANTIAGO, 13 MAR 2013

A:  
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DEL BÍO BÍO

DE:  
LUIS FELIPE FERNÁNDEZ JAUREGUI  
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA  
DIRNAC

Junto con saludar, queremos informar que se aprueban los siguientes montos de traslado de ECI y madres pertenecientes al programa CASH para el año 2013, detallados en este oficio, de acuerdo a los presupuestos enviados por la región.

Nº	Provincia	Comuna	Sector	Transporte Madre	Movilización ECI
1	Arauco	Arauco	Rumena	1.500.000	180.000
2	Arauco	Arauco	El Piñre	1.500.000	180.000
3	Arauco	Cariate	Lienquehue	400.000	180.000
4	Arauco	Cañete	Huape (Prodemu)	400.000	180.000
5	Arauco	Contulmo	Huallepén Bajo	1.600.000	180.000
6	Arauco	Contulmo	Rucañanco	1.600.000	180.000
7	Arauco	Lebu (Hogar de Cristo)	Los Ríos	700.000	180.000
8	Arauco	Lebu (Hogar de Cristo)	Trancoalco	700.000	180.000
9	Arauco	Tirúa (Hogar de Cristo)	Tranicura	750.000	180.000
10	Arauco	Los alamos	Quillaitun	800.000	180.000
11	Arauco	Los alamos	Trihueco	1.000.000	180.000
12	Arauco	Los alamos	Los Ríos	1.000.000	180.000
13	Arauco	Tirua	Las Misiones	400.000	180.000
14	Arauco	Tirua	Cerro Negro	400.000	180.000
15	Bío Bío	Alto BíoBío	Butalelbun	700.000	180.000
16	Bío Bío	Alto BíoBío	Trapa-Trapa 1 Valle	800.000	180.000
17	Bío Bío	Alto BíoBío	Trapa-Trapa 2 Lonkotxaru	500.000	180.000
18	Bío Bío	Alto BíoBío	Trapa-Trapa 3 Iñankankura	500.000	180.000
19	Bío Bío	Alto BíoBío	Malla Malla 1	800.000	180.000
20	Bío Bío	Alto BíoBío	Kawñiku	900.000	180.000
21	Bío Bío	Alto BíoBío	Pitril	600.000	180.000
22	Bío Bío	Antuco	Villa Las Rosas	0	180.000
23	Bío Bío	Antuco	Villa Los Caneles	0	180.000



24	Bío Bío	Mulchen	Mulchen	Bureo		
25	Bío Bío	Mulchen	Mulchen	Aurora de Enero	600.000	180.000
26	Bío Bío	Mulchen	Mulchen	Rapelco	600.000	180.000
27	Bío Bío	Negrete	Negrete	Espiga de Oro	600.000	180.000
28	Bío Bío	Negrete	Negrete	Miraflores	516.000	180.000
29	Concepcion	Lota	Lota	CANTERA BAJO	516.000	180.000
30	Concepcion	Lota	Lota	COLCURA	0	180.000
31	Concepcion	Lota	Lota	SECTOR 21 DE MAYO	0	180.000
32	Concepcion	Lota	Lota	SECTOR CABRIELA MISTRAL	0	180.000
33	Concepcion	Lota	Lota	SECTOR LA CONCHILLA	0	180.000
34	Concepcion	Lota	Lota	SECTOR PABLITO	0	180.000
35	Concepcion	Lota	Lota	SOTOMAYOR AL CERRO	0	180.000
36	Concepcion	Lota	Lota	VILLA EL ESTANQUE	0	180.000
37	Nuble	Chillan	Chillan	Nuble Alto	400.000	180.000
38	Nuble	Chillan	Chillan	Reloca 1	400.000	180.000
39	Nuble	Chillan	Chillan	Reloca 2	400.000	180.000
40	Nuble	Chillan	Chillan	El Emboque	400.000	180.000
41	Nuble	Cobquecura	Cobquecura	La Achira	0	180.000
42	Nuble	Coelemu	Coelemu	Magdalena	0	180.000
43	Nuble	Coelemu	Coelemu	Meipo	por confirmar	180.000
44	Nuble	El Carmen	El Carmen	Castañar	200.000	180.000
45	Nuble	El Carmen	El Carmen	Chamizal	160.000	180.000
46	Nuble	El Carmen	El Carmen	La Hormiga	200.000	180.000
47	Nuble	Pemuco	Pemuco	Monte León	704.000	180.000
48	Nuble	Pemuco	Pemuco	Relbun	559.000	180.000
49	Nuble	Quillon	Quillon	Liucura Bajo	400.000	180.000
50	Nuble	Quillon	Quillon	Peña Blanca	0	180.000
51	Nuble	San Fabián de Alico	San Fabián de Alico	Los Colgues	0	180.000
52	Nuble	San Fabián de Alico	San Fabián de Alico	Los Puquulos	480.000	180.000
53	Nuble	San Ignacio	San Ignacio	El Galvario	1.000.000	180.000
54	Nuble	San Nicolas	San Nicolas	Coipin	400.000	180.000
55	Nuble	San Nicolas	San Nicolas	Peña santa rosa	400.000	180.000
56	Nuble	San Nicolas	San Nicolas	Piedra Lisa	400.000	180.000
57	Nuble	San Nicolas	San Nicolas	Trifico	400.000	180.000
58	Nuble	San Nicolas	San Nicolas	Puyaral	0	180.000
59	Nuble	Trehuaco	Trehuaco	Boca itata	1.600.000	180.000
60	Nuble	Trehuaco	Trehuaco	Trauco	1.600.000	180.000

30.465.000	10.800.000
------------	------------

Se despide atentamente,

  
  
FERNÁNDEZ JAUREGUI  
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE  
COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

  
LFFJ/JIP/Asi/Taga

11.03.2013

Distribución:

- Dirección Regional VIII
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Coordinación Nacional CASH
- Coordinadores CASH VIII Región
- Encargado Financiero Regional
- Oficina de Partes